

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2008-00210-00
EJECUTIVO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, octubre seis (6) de dos mil veinte (2020).-

“CENTRAL DE INVERSIONES S.A.” presentó escrito en el que obra la cesión del crédito entre ésta y “HAVAS GROUP S.A.S.”, pero al revisar el expediente se observa que el actual cesionario es “VENTAS Y SERVICIOS S.A.”, de allí que “CENTRAL DE INVERSIONES S.A.” no haga parte del proceso y por tanto su petición será despachada desfavorablemente. Sin más consideraciones,

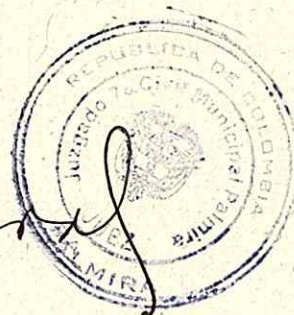
DISPONE

NEGAR la cesión del crédito presentada, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte: Ventas y servicios
Ddo: Ulbert Cuero
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
MUNICIPAL PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira 07 OCT 2020 (Valle)

Notificado por anotación en ESTADO
No. 068 de la misma fecha.

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO